



Concejo Deliberante  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

### DECRETO N° 073/2019

#### VISTO:

El Memorandum N° 064/19, emanado del bloque M.P.F del Concejal Alejandro NOGAR, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 15 de abril de 2019, bajo el N° 247;  
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorandum de referencia en el Visto, el Concejal Alejandro NOGAR solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal la trayectoria del movimiento "**Generación Malvinas**";  
que existe desde el año 2007 la Declaración C.D. N° 002/07 que declara de Interés Municipal, la creación del Movimiento Juvenil "**Generación Malvinas**";  
que conforme la Ley Nacional N° 26.846, que declara en su artículo primero a Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, como Capital Nacional de la Vigilia por la Gloriosa Gesta de Malvinas, debemos realizar todas las medidas necesarias para que la cultura de Malvinas no se extinga en nuestra ciudad;  
que la gran lucha de esta generación, es transformar la cultura de Malvinas en cultura nacional, es decir un proyecto de Nación sólido, integrado, con una fuerte identidad, la cual podrá enfrentar los desafíos de la globalización con el menor grado de vulnerabilidad, marcando un nuevo orden, basado en la consolidación de la identidad social y cultural;  
que la presente tiene por objeto revalidar la creación del movimiento "**Generación Malvinas**", para ratificar y reconocer el trabajo realizado estos 12 años por las personas que integran dicha organización y levantan la bandera de la Causa Malvinas como propias;  
que en ese sentido, se solicita reconocer la gran labor llevada adelante estos años, reforzando lo que depara el futuro en vistas al Centenario de nuestra ciudad.

#### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

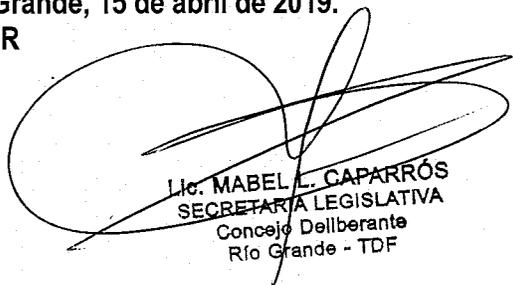
#### DECRETA

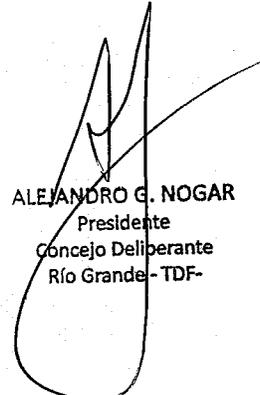
**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Municipal la trayectoria del movimiento "**Generación Malvinas**", integrante del Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas".

**Artículo 2°.- HACER ENTREGA** a los representantes del movimiento "**Generación Malvinas**".

**Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

Río Grande, 15 de abril de 2019.  
Mv/FR

  
Lic. MABEL L. CAPARRÓS  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

  
ALEJANDRO G. NOGAR  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF-